

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0654-D-FLCH-18

Lima, 22 de junio de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 05026-FLCH-2018 del Dr. Carlos García Bedoya Maguiña, Director de la Unidad de Investigación, en el que comunica la salida fuera de la ciudad de Lima para realizar trabajo de campo del **PROF. FELIPE HUAYHUA PARI**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Comunicado N.º 01-2018 VRIP de fecha 2 de abril de 2018, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado pone en conocimiento el resultado del Concurso al Programa de Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación (GI), entre ellos el proyecto «NORMALIZACIÓN DE LÉXICOS PEDAGÓGICOS AIMARA EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN INTEGRAL EN EL NIVEL PRIMARIO DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE», a cargo del Responsable de Investigación, **PROF. FELIPE HUAYHUA PARI**;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 432-D-FLCH-17 de fecha 31 de marzo de 2017, se aprobaron los Grupos de Investigación (GI) (primer grupo) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para el año 2017, el cual se mantiene vigente, entre los que figura el «INVESTIGACIÓN INTERCULTURAL PARA LA FORMACIÓN DOCENTE Y ENSEÑANZA DE LENGUAS», del cual es Coordinador el Dr. GUSTAVO SOLÍS FONSECA;

Que el Proyecto de Investigación fue evaluado en cumplimiento a lo dispuesto en los documentos de Directiva y Reglamento del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, guardando las políticas de investigación;

Que, mediante Oficio N.º 0133-FLCH-UI/18 de fecha 14 de junio de 2018, el Dr. Carlos García Bedoya Maguiña, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la carta presentada por el **Prof. FELIPE HUAYHUA PARI**, en la cual solicita autorización para realizar trabajos de campo con los integrantes de su equipo, estando programado viajar al departamento de Puno, del 3 al 10 de setiembre de 2018;

Que, de la carta presentada por el **Prof. FELIPE HUAYHUA PARI**, se desprende que el trabajo de campo tiene como finalidad la estandarización y normalización del léxico pedagógico como parte del desarrollo del proyecto de investigación, y participarán junto con el Responsable de Investigación, Prof. Felipe Huayhua Pari, los siguientes integrantes del equipo de investigación: Prof. Jaime Huanca Quispe, Srta. María Giuliana Tito Quinteros, Sr. Fernando Aarón Torres Castillo, Srta. Zamia Ivon Castillo Farroñay, Srta. Erika Isabel Cruzatte Ascurra, Srta. Milagros Rosmery Condori Quiroz, Srta. Maritza Rosario Espinoza Limaylla, Sr. Nick Bryan Sandoval Zapata, Srta. María del Carmen Bonilla Tumialán;

Que es necesario formalizar la salida de la responsable e integrantes del proyecto de investigación para que realicen trabajos de campo fuera de la ciudad de Lima; estando a la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **OTORGAR la licencia por Comisión de Servicio para realizar trabajos de campo en el departamento de Puno, del 3 al 10 de setiembre de 2018, al Prof. FELIPE HUAYHUA PARI, con código de docente N.º 079227 y, a los integrantes de la investigación: Prof. Jaime Huanca Quispe, Srta. María Giuliana Tito Quinteros, Sr. Fernando Aarón Torres Castillo, Srta. Zamia Ivon Castillo Farroñay, Srta. Erika Isabel Cruzatte Ascurra, Srta. Milagros Rosmery Condori Quiroz, Srta. Maritza Rosario Espinoza Limaylla, Sr. Nick Bryan Sandoval Zapata, Srta. María del Carmen Bonilla Tumialán; como parte del estudio de investigación «NORMALIZACIÓN DE LÉXICOS PEDAGÓGICOS AIMARA EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN INTEGRAL EN EL NIVEL PRIMARIO DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE».**
- 2.º **TRANSCRIBIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos para su conocimiento y ratificación.**



Letras mayúsculas del Perú y América